

CIRCULAR N° 007 /

ANT. : D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

MAT. : Llamado a concurso nacional año 2021, para presentación de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

SANTIAGO, 11 MAR 2021

DE: JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

**A : SRES(AS). DIRECTORES(AS) SERVIU, TODAS LAS REGIONES
SRES(AS). SECRETARIOS(AS) REGIONALES MINISTERIALES DE V. Y U., TODAS LAS REGIONES**

1. Informo a Uds. que ha sido publicada en el Diario Oficial del 4 de marzo de 2021 la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2021, que llama a Concurso Nacional año 2021, para presentación de proyectos habitacionales sin inicio de obras, en terrenos de privados o de propiedad municipal, del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
2. El período de presentación de proyectos para el Llamado de este año, considera dos fechas de cierre, según el siguiente cuadro:

Fecha de Cierre	Regiones
31 de Mayo	• O'Higgins • Maule • Ñuble • Biobío • La Araucanía • Los Ríos • Los Lagos
9 de Julio	• Arica y Parinacota • Tarapacá • Antofagasta • Atacama • Coquimbo • Valparaíso • Aysén • Magallanes • Metropolitana

Cabe hacer presente que la publicación temprana del Llamado y las fechas de cierre permitirán un mayor análisis de las modificaciones a la normativa, un desarrollo más completo de los proyectos y una optimización en la evaluación de éstos, considerando la factibilidad real de su ejecución, dentro de los acotados plazos que establece el D.S. N° 19, todo esto a fin de que los proyectos inicien obras lo antes posible y contribuyan con el objetivo de reactivación económica que persigue el Programa.

Los cierres se definen con el objetivo de que las regiones del sur del país puedan comenzar a ejecutar las obras a partir de noviembre de 2021, con excepción de las regiones de Aysén y Magallanes que se incluyen en el 2do cierre, a objeto de otorgar mayor plazo, incentivando la presentación de proyectos y la participación de nuevas entidades desarrolladoras.

El día 15 de marzo de 2021 se realizará una Reunión mediante la plataforma Teams, donde se explicarán las generalidades de este Llamado; se solicita que los SERVIU y las SEREMI MINVU extiendan la citación a las entidades desarrolladoras que usualmente concursan en el Programa en sus regiones, incentivando también la participación de nuevas entidades y de municipios que cuenten con terrenos, para el desarrollo de Proyectos de Integración Social. El horario de la actividad es desde las 15:30 a las 17:00 horas.

3. **DIFUSIÓN DEL LLAMADO**

- 3.1. Es muy importante efectuar una adecuada difusión de las condiciones de este Llamado, de manera de orientar a las entidades desarrolladoras para que incorporen los requisitos y nuevas condiciones en el diseño de sus proyectos; para facilitar esta tarea se recomienda realizar las siguientes actividades:
- a. Levantamiento de la oferta potencial estimada que podría presentarse al Llamado, recogiendo la información de acuerdo a la siguiente tabla propuesta:

N°	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	DIRECCIÓN	NOMBRE ENTIDAD DESARROLLADORA	N° TOTAL VIVIENDAS	N° VIVIENDAS VULNERABLES	TIPOLOGÍA (*)	.KMZ (**)
1									
2									
n									

(*) Indicar si se trata de un proyecto de casas, departamentos o mixto.
(**) Formato para visualizar en Google Earth considerando polígono del terreno.

- b. El SERVIU deberá gestionar actividades de difusión, además de la Reunión Teams antes mencionada, donde se convoque a las entidades desarrolladoras a participar del Llamado (por ejemplo: reuniones con las Cámaras Regionales de la CChC, puntos de prensa en terreno en proyectos DS 19 en ejecución o terminados, etc.), considerando, ante todo, los resguardos necesarios por la pandemia que nos afecta.
- c. El Coordinador Regional del Programa deberá coordinar mesas técnicas telemáticas con las entidades desarrolladoras, a fin de conocer los proyectos y orientarlos en su desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones y exigencias del presente Llamado.
- d. La SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva, conforme a lo señalado en el numeral 7° de la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de 2021, deberá emitir un informe sobre el cumplimiento de los requisitos de localización y normativa urbana de los terrenos de cada proyecto presentado al Llamado a Concurso, para lo cual deberá programar visitas a los terrenos, verificando que no exista inicio de obras en ellos, a partir del levantamiento de información de la oferta potencial, a fin de detectar y adelantarse a eventuales conflictos que pudiesen afectar el posterior desarrollo de los proyectos.

4. **DISTRIBUCIÓN DE CUPOS**

- 4.1. El llamado considera cupos para **18.500 viviendas** con un total de 9.305.500 UF, adicionalmente se han reservado recursos para:
- 4.1.1. Llamados en terrenos de propiedad SERVIU, informados previamente por las regiones
- 4.1.2. Apelaciones cuyo periodo se desarrollará en forma posterior a la selección de ambos cierres.
- 4.1.3. Llamado especial a publicar en el mes de julio, en comunas o zonas de comunas centrales y pericentrales, que hayan sido aprobadas por resolución del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, a solicitud del Secretario Regional Ministerial respectivo, de acuerdo a la nueva facultad introducida en el D.S. N° 19 por el D.S. N° 16 de 2019, publicado durante el año 2020. El cierre de este Llamado especial está programado para finales del mes de octubre del presente año.
- 4.2. Como se detalla en el cuadro siguiente, en cada región se han focalizado los recursos por zonas, comunas o agrupación de comunas, con el objeto de potenciar e incentivar el desarrollo de proyectos en zonas donde no se ha presentado mayor oferta y, por el contrario, acotar y moderar la cantidad de cupos en comunas donde constantemente se presentan proyectos, como es el caso de Villa Alemana, San Pedro de La Paz, Chillán y Puerto Montt, entre otras:

REGIÓN		DISTRIBUCIÓN CUPOS LLAMADO 2021	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
ARICA Y PARINACOTA		610	610	306.830
TARAPACÁ		700	700	352.100
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	540	980	492.940
	CALAMA	300		
	OTRAS COMUNAS	140		
ATACAMA	COPIAPÓ	275	670	337.010
	VALLÉNAR	275		
	OTRAS COMUNAS	120		
COQUIMBO	LA SERENA, OVALLE	450	860	432.580
	COQUIMBO	260		
	OTRAS COMUNAS	150		

REGIÓN		DISTRIBUCIÓN CUPOS LLAMADO 2021	TOTAL CUPOS POR REGIÓN	TOTAL UF POR REGIÓN
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO (SECTOR PLAN Y CERROS), VIÑA DEL MAR, CONCÓN, QUILPUÉ	640	1.520	764.560
	QUILLOTA, LIMACHE, LA CRUZ	320		
	VILLA ALEMANA, VALPARAÍSO (SECTOR PLACILLA Y CURAUMA)	260		
	OTRAS COMUNAS	300		
O'HIGGINS	RANCAGUA, RENGO	310	870	437.610
	SAN FERNANDO	250		
	OTRAS COMUNAS	310		
MAULE	TALCA, CAUQUENES	310	1.040	523.120
	LINARES, CURICÓ	310		
	OTRAS COMUNAS	420		
ÑUBLE	CHILLÁN	280	700	352.100
	CHILLÁN VIEJO	245		
	OTRAS COMUNAS	175		
BIOBÍO	CONCEPCIÓN, CHIGUAYANTE, HUALPEN, TALCAHUANO, PENCO	985	2.180	1.096.540
	SAN PEDRO DE LA PAZ, LOS ÁNGELES, CORONEL	435		
	PROVINCIA DE ARAUCO	320		
	OTRAS COMUNAS	440		
LA ARAUCANÍA	TEMUCO (URBANO)	450	1.150	578.450
	TEMUCO (LABRANZA)	120		
	VILLARRICA, ANGOL, PUCÓN	350		
	OTRAS COMUNAS	230		
LOS RÍOS	VALDIVIA	350	520	261.560
	OTRAS COMUNAS	170		
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	310	771	387.813
	OSORNO	120		
	CASTRO, ANCUD	231		
	OTRAS COMUNAS	110		
AYSÉN		180	180	90.540
MAGALLANES	PUNTA ARENAS	380	560	281.680
	OTRAS COMUNAS	180		
METROPOLITANA	GRAN SANTIAGO	3.189	5.189	2.610.067
	OTRAS COMUNAS	2.000		
TOTAL		18.500	18.500	9.305.500

5. **ORIENTACIÓN A LA OFERTA**

- 5.1. A continuación, se muestran aquellas regiones del país en que (a febrero de 2021) existen viviendas disponibles, destinadas a familias vulnerables y de sectores medios, de los Llamados a Concurso años 2016 al 2019, esta información es obtenida desde el sistema computacional Rukán. Respecto del Llamado realizado el año 2020, los proyectos están en proceso de inicio de obras, por lo que dicha oferta de viviendas está 100% disponible.
- 5.2. Lo anterior, a modo de información para que las entidades desarrolladoras interesadas en participar en el Llamado a Concurso de Proyectos año 2021 del D.S. N° 19, consideren estos datos al momento de definir las localizaciones para el desarrollo de sus proyectos.
- 5.3. Las tablas con la información detallada por comuna, respecto de la disponibilidad de viviendas, se adjuntan como Anexos a la presente Circular.

Región	N° Proy.	VIGENTES LLAMADOS NACIONALES 2016 A 2019								
		VIVIENDAS VULNERABLES			VIVIENDAS SECTORES MEDIOS			Total viviendas	Total Viv. disponibles	Total % disponible
		N° Viv.	Viv. disponibles	% disponible	N° Viv.	Viv. disponibles	% disponible			
15	8	447	151	34%	1.677	830	49%	2.124	981	46%
1	8	428	274	64%	1.312	955	73%	1.740	1.229	71%
2	6	266	117	44%	1.007	644	64%	1.273	761	60%
3	16	583	139	24%	1.824	689	38%	2.407	828	34%
4	43	1434	276	19%	4.675	1.476	32%	6.109	1.752	29%
5	122	4781	1296	27%	13.480	6.001	45%	18.261	7.297	40%
6	72	3247	1075	33%	8.246	2.813	34%	11.493	3.888	34%
7	70	3477	889	26%	7.680	2.275	30%	11.157	3.164	28%
16	24	1099	161	15%	2.909	565	19%	4.008	726	18%
8	85	4513	1179	26%	11.210	3.345	30%	15.723	4.524	29%
9	46	2275	462	20%	6.205	1.564	25%	8.480	2.026	24%
14	12	409	83	20%	1.220	402	33%	1.629	485	30%
10	49	2052	486	24%	5.616	1.700	30%	7.668	2.186	29%
11	2	72	40	56%	276	176	64%	348	216	62%
12	9	371	3	1%	1.068	32	3%	1.439	35	2%
13	125	5923	1946	33%	18.150	6.893	38%	24.073	8.839	37%
Total	697	31377	8577	27%	86.555	30.360	35%	117.932	38.937	33%

Región	N° Proy.	VIGENTES LLAMADOS TERRENOS SERVIU Y EXTREORDINARIOS					
		VIVIENDAS VULNERABLES			VIVIENDAS SECTORES MEDIOS		
		N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerables disponibles	% disponible vulnerables	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios
1	2	83	-	0%	226	65	29%
2	6	391	391	100%	1.035	1.035	100%
3	1	36	36	100%	144	144	100%
4	1	49	19	39%	190	151	79%
5	2	122	31	25%	266	173	65%
6	1	71	71	100%	113	65	58%
9	1	16	7	44%	61	35	57%
13	6	630	557	88%	1.649	1.362	83%
Total	20	1.398	1.117	80%	3.684	3.030	82%

6. **CONDICIONES DEL LLAMADO**

- 6.1. Ingreso de antecedentes: Si las condiciones producto de la pandemia generada por el Covid19 se mantienen, los antecedentes de postulación de los proyectos detallados en el "Anexo 1: Lista de Antecedentes", podrán ser presentados en formato digital, debiendo cumplir con los requisitos y plazos establecidos en el presente llamado y de acuerdo al procedimiento definido en cada uno de los SERVIU.
- 6.2. El Llamado a Concurso año 2021, se desarrollará con las nuevas condiciones del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, incorporadas a través del D.S. N° 16 (V. y U.), de 2019, publicado en julio de 2020, además de algunas condiciones de Llamados anteriores que se mantienen y otras exigencias adicionales, que responden a problemáticas detectadas durante el Llamado nacional realizado el año 2020, cuyas precisiones se detallan a continuación:
- 6.3. Nuevas Condiciones (D.S. N° 16 de 2019 publicado en 2020). Se mencionan las más relevantes que inciden en la evaluación de los proyectos:

6.3.1. Los proyectos deberán incluir a lo menos los siguientes porcentajes de distribución de viviendas:

- Un 25% y hasta un máximo de un 40% de viviendas destinadas a familias vulnerables (antes era un mínimo de 20% de viviendas) en comunas desde 40.000 habitantes, o hasta 60% de viviendas en comunas de menos de 40.000 y hasta 20.000 habitantes.
- Un 15% de viviendas destinadas a familias de sectores medio-emergentes (antes era un mínimo de 10% de viviendas), cuyo rango de precio oscile entre las 1.200 y las 1.400 U.F., en el caso de viviendas emplazadas en las regiones de Coquimbo a Los Lagos, o entre las 1.300 y las 1.500 U.F. para viviendas emplazadas en las regiones de las zonas norte y extremo sur del país.
- Un 20% de viviendas destinadas a familias de sectores medios, cuyo rango de precio oscile entre más de 1.500 y las 2.200 U.F., en el caso de viviendas emplazadas en las regiones de Coquimbo a Los Lagos, y de 1.600 a las 2.600 U.F. para viviendas emplazadas en las zonas norte y extremo sur del país. En el norte y extremo sur el límite de precio de vivienda sube de 2.400 a 2.600 UF.

6.3.2. Se aumenta el monto del subsidio base para la adquisición de las viviendas destinadas a familias de sectores medios, de acuerdo a lo señalado en la tabla contenida en la letra b) del artículo 3°:

Emplazamiento de la vivienda	Precio vivienda U.F.	Monto Subsidio U.F. (*)	Monto máximo subsidio U.F.	Monto mínimo subsidio U.F.
a) Viviendas emplazadas en todas las regiones, provincias y comunas del país, excepto las señaladas en las letras b), c) y d).	Hasta 2.200	850 - 0,375 x P	400	250
b) Viviendas emplazadas en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta y de Atacama.	Hasta 2.600	950 - 0,375 x P	462	350
c) Provincia de Chiloé y territorios incluidos en el plan de desarrollo para territorios rezagados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme al D.S. N° 1.116, de ese Ministerio, de 2014.				
d) Viviendas emplazadas en las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de Magallanes y de la Antártica Chilena; provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández.		1000 - 0,375 x P	512	400

6.3.3. Se ajustan los montos de los Bonos de Integración y Captación de Subsidio, en función del nuevo porcentaje mínimo de familias vulnerables y vinculándolos al incremento en los montos del subsidio base, manteniendo o incluso mejorando las condiciones de financiamiento para las familias de sectores medios.

a) El bono de integración social para los sectores medios es el siguiente:

% de familias vulnerables incorporadas al proyecto.	Bono de integración para familias de sectores medios	
	Comunas de más de 40.000 habitantes	Comunas de hasta 40.000 habitantes
Desde 25% hasta un 30%	100 UF	100 UF
Más de 30% hasta 35%	150 UF	150 UF
Más de 35%	200 UF	

b) El bono de captación es el siguiente:

% de subsidios captados/ total de viviendas proyecto	Bono por Captación de subsidio para Familias Vulnerables	Bono por Captación de subsidio para Familias de Sectores Medios	
		Comunas de más de 40.000 habitantes	Comunas de hasta 40.000 habitantes
Desde 5% y hasta 25%	50 UF	0 UF	50 UF
Más de 25% y hasta 30%		100 UF	100 UF
Más de 30%		150 UF	150 UF

6.3.4. Se ajusta la Tabla de Factores y Puntajes, modificando o incorporando puntajes, recogiendo la experiencia a 5 años desde su implementación, buscando entre otros aspectos que los proyectos de casas sean más competitivos (versus departamentos) en términos del puntaje que obtienen en la evaluación de los proyectos, desvinculando el estándar de las áreas verdes a la presentación de equipamiento de uso comercial y de servicios, y actualizando las exigencias referidas a la eficiencia energética, entre otros aspectos. Los proyectos serán evaluados de acuerdo al nuevo artículo 11° “Factores y Puntajes de Evaluación”.

6.4. Exigencias adicionales:

6.4.1. Postulación de proyectos en un mismo terreno: En caso de detectar en alguna instancia la presentación de proyectos a este Llamado, por parte de distintas entidades desarrolladoras en un mismo terreno, el SERVIU informará de esta situación a las entidades involucradas. De persistir esta situación, al momento de la formulación de observaciones, el SERVIU solicitará el contrato de promesa de compraventa vigente (por escritura pública) suscrita entre el propietario del terreno y el promitente comprador; el cual deberá corresponder al representante legal de la entidad desarrolladora postulante. Si no se presenta dicho contrato, él o los proyectos serán rechazados por falta de antecedentes.

6.4.2. Equipamiento básico de uso comercial o de servicios: En caso de que el proyecto considere este tipo de equipamiento, además de cumplir con los requisitos establecidos en la O.G.U.C., deberá ubicarse estratégicamente en el proyecto, evitando zonas de inseguridad.

En proyectos tipo condominio, se debe acceder al local comercial y a sus estacionamientos desde un bien nacional de uso público y quedar separados del área de los residentes.

6.4.3. Informe Mecanismo de Post Venta y Calidad de la Construcción: Se deberá adjuntar un documento que incluya las estrategias y los medios directos de atención a las familias, en caso de fallas o deterioros constructivos que afecten al proyecto, desde la recepción municipal de éste.

El objetivo es informar a las familias de los plazos considerados para hacer efectivas las responsabilidades, conforme a la Ley N° 20.016 que modificó a la L.G.U.C., y que las entidades desarrolladoras cuenten con un mecanismo simple, directo y efectivo, que permita, entre otros temas:

- A las familias denunciar con rapidez y transparencia los problemas que presenta el proyecto.
- A la entidad desarrolladora o empresa constructora, priorizar los casos y las fechas en que se presentará en terreno alguno de sus representantes técnicos, para evaluar los daños en compañía de los propios afectados, indicando por escrito los mecanismos y plazos que tomará reparar los deterioros.

Con esto, se busca que las familias cuenten con certezas de una solución efectiva, luego de producido él o los eventos.

6.5. Condiciones y/o características que se mantienen de los Llamados a postulación realizados en años anteriores:

6.5.1. Los proyectos presentados no podrán estar emplazados en el mismo terreno donde existan previamente proyectos seleccionados mediante el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 o el propio D.S. N° 19, en llamados anteriores, y que, a pesar de no concretarse el desarrollo del proyecto, su situación aún no esté resuelta (por ejemplo, haber sido renunciado o eliminado, entre otros). Sin perjuicio de lo anterior, esto no impide la presentación de proyectos que correspondan a nuevas etapas, en urbanizaciones mayores donde existan proyectos del D.S. N° 19 seleccionados en Llamados anteriores, las cuales deberán cumplir de manera independiente con todos los requisitos y condiciones establecidos tanto en el D.S. N° 19 como en la Resolución Exenta N° 246, (V. y U.), de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en Diario Oficial de fecha 4 de marzo de 2021.

6.5.2. Las unidades que consideren el programa arquitectónico mínimo (un dormitorio), no podrán sobrepasar el 25% de las viviendas cuyo valor supere las 1.400 UF ó 1.500 UF (según zona de emplazamiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo inciso quinto del punto 5 del 10° del D.S. N°19, modificado de acuerdo al D.S. N°16 precitado.

6.5.3. Oferta de viviendas del tramo intermedio: En caso de viviendas cuyo rango de precio va entre las 1.200 y las 1.400 UF ó 1.300 a 1.500 UF (según zona de emplazamiento de la vivienda), su programa arquitectónico debe considerar al menos dos dormitorios de acuerdo a lo señalado en el artículo inciso quinto del punto 5 del 10° del D.S. N°19, modificado de acuerdo al D.S. N°16 precitado.

Esta tipología de viviendas solo podrá ser adquirida por familias que cumplan lo señalado en el inciso tercero del artículo 16° del D.S. N° 19 modificado de acuerdo al D.S. N°16 precitado.

6.5.4. Coherencia con el Entorno Urbano: Con el objetivo de evitar la presentación de proyectos de edificación en altura, por sobre los 5 pisos, que impacten negativamente el entorno urbano existente, se deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el Ítem 3. Diseño del conjunto habitacional y distribución de familias, de la Tabla de Factores y Puntajes inserta en el artículo 11° del D.S. N° 19, principalmente respecto de “asegurar la continuidad con la trama vial existente, la relación con las alturas de edificación, áreas verdes y equipamientos existentes y que la cantidad de viviendas propuestas (incluidas todas las etapas) tenga relación con la capacidad de carga del sector.”.

6.5.5. Informe favorable del Revisor Independiente: El informe que presenta la SEREMI a la Comisión Evaluadora, que considera el cumplimiento de los requisitos de localización y la normativa urbana aplicable a cada uno de los proyectos presentados, deberá además revisar la coherencia de los datos en los informes de Revisores independientes presentados en los proyectos, con el objetivo de detectar posibles incongruencias en dichos Informes.

6.5.6. Eficiencia Energética: En Anexo 1 de la presente Circular se detalla el procedimiento para proyectos que optan al puntaje de la Calificación Energética de Viviendas.

6.5.7. Presentación del Proyecto formato PDF: Es obligación ingresar la presentación del proyecto al sistema informático RUKAN al momento de crear el proyecto por parte de las entidades desarrolladoras. Será responsabilidad del SERVIU revisar que este antecedente se encuentre disponible al momento de dejar el proyecto en estado “postulando”.

7. INCORPORACIÓN DE FAMILIAS EN LOS PROYECTOS

7.1. De acuerdo con lo señalado en los Artículos 16° y 17° del D.S. N° 19, una vez suscrito el Convenio y cuando las obras registren un avance igual o superior al 10%, se habilitará el acceso en el sistema informático para que las entidades desarrolladoras puedan efectuar el ingreso de familias vulnerables y de sectores medios.

8. PROGRAMACIÓN DEL LLAMADO

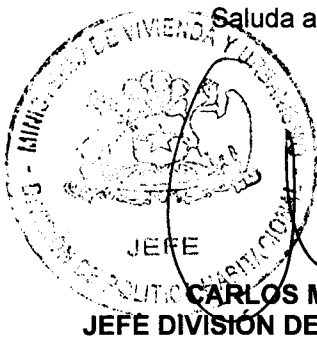
8.1. La etapa de presentación y difusión del Concurso se dará a partir de la primera quincena de marzo de 2021, lo que considerará la realización de mesas técnicas regionales de proyectos.

8.2. El programa de actividades del Llamado considera las siguientes fechas tentativas:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS ESTIMADAS		RESPONSABLES
		1ER CIERRE	2DO CIERRE	
1	CIERRES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021	HASTA EL 9 DE JULIO DE 2021	MINVU
2	FECHAS DE CIERRES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	1° DE JUNIO A 1° DE JULIO DE 2021	12 DE JULIO A 12 DE AGOSTO DE 2021	ENTIDADES DESARROLLADORAS
3	REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, COMISIÓN EVALUADORA REGIONAL	7 DE JUNIO A 7 DE JULIO DE 2021	19 DE JULIO A 23 DE AGOSTO DE 2021	SERVIU - SEREMI
4	SESIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA NACIONAL	8 DE JUNIO A 12 DE JULIO DE 2021	20 DE JULIO A 31 DE AGOSTO DE 2021	SERVIU - SEREMI - MINVU
5	FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES	22 DE JUNIO A 26 DE JULIO DE 2021	3 DE AGOSTO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ENTIDADES DESARROLLADORAS
6	SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	23 DE JUNIO A 2 DE AGOSTO DE 2021	4 DE AGOSTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SERVIU - SEREMI
7	REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	16 DE AGOSTO DE 2021	18 DE OCTUBRE DE 2021	SERVIU - SEREMI - MINVU
8	SELECCIÓN DE PROYECTOS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	18 DE NOVIEMBRE DE 2021	SERVIU - ENTIDADES DESARROLLADORAS
9	PLAZO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ENTREGA PLAN DE INTEGRACIÓN SOCIAL	16 DE NOVIEMBRE DE 2021	20 DE DICIEMBRE DE 2021	ENTIDADES DESARROLLADORAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
10	PLAZO PARA INICIO DE OBRAS	DICIEMBRE DE 2021 A DICIEMBRE DE 2023	ENERO DE 2022 A ENERO DE 2024	ENTIDADES DESARROLLADORAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
11	EJECUCIÓN DE OBRAS (INICIO – TÉRMINO)	ENERO DE 2024	FEBRERO DE 2024	ENTIDADES DESARROLLADORAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
12	RECEPCIÓN MUNICIPAL DE TODAS LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO	A PARTIR DE ABRIL DE 2024	A PARTIR DE MAYO DE 2024	ENTIDADES DESARROLLADORAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
13	ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DE LAS VIVIENDAS			

9. Finalmente solicito a Uds. dar a conocer la presente Circular a las entidades desarrolladoras de sus regiones y a los funcionarios y funcionarias que participan en alguna de las etapas del proceso.

Saluda atentamente a Uds.



CARLOS MARAMBIO MOREL
JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

Int. N°45

Se adjunta:

- Res. Ex. N° 246, (V. y U.), de 2021: Dispone Llamado Nacional a Concurso año 2021 del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

GCC/JLS/GMC

DISTRIBUCIÓN:

- Sres(as). Secretarios(as) Regionales Ministeriales de V. y U., todas las Regiones
- Sres(as). Directores(as) SERVIU, todas las Regiones
- Sr. Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional DITEC
- Sres(as). Jefes(as) Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, todas las Regiones
- Sr. Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- Sres(as). Jefes(as) Depto. Técnico SERVIU, todas las Regiones
- Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento SERVIU Metropolitano
- Depto. de Atención a Grupos Vulnerables, DPH.
- Depto. de Gestión Habitacional, DPH.

ANEXO 1: Calificación Energética de Viviendas (CVE)

I. Para proyectos que presenten Calificación Energética de Viviendas

1. El Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, a través de distintos Llamados a Concurso para proyectos habitacionales, ha fomentado la aplicación de la Calificación Energética de Viviendas (CEV) regulada por este Ministerio, específicamente mediante el puntaje de Eficiencia Energética, definido en la Tabla de Factores y Puntajes del Artículo 11° del Decreto precitado.
2. Desde el año 2016, para los proyectos regulados por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, se consideró la posibilidad de incorporar iniciativas de Eficiencia Energética, obteniendo puntaje por dicho concepto. A partir del año 2018, además de lo anterior, se consideró la posibilidad de obtener el mencionado puntaje, utilizando como alternativa la aplicación de la CEV, declarando el cumplimiento de requisitos mediante un informe de evaluación que incluye al menos a aquellas viviendas más desfavorables del conjunto.
3. Una vez que el proyecto es seleccionado en alguno de los Concursos del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, la entidad desarrolladora suscribe un convenio con el SERVIU, comprometiéndose a mantener la evaluación ofertada desde la presentación del proyecto hasta el término de las obras, asegurando el cumplimiento en los siguientes hitos:
 - a. Al obtener el Permiso de Edificación.
 - b. Al obtener la Recepción Municipal Final.

El SERVIU respectivo deberá corroborar que el cumplimiento de la evaluación se mantenga en los hitos descritos anteriormente.

4. Producto que el sistema de Calificación Energética de Viviendas (CEV) es un instrumento dinámico, que es actualizado por la DITEC - MINVU, con el fin de mejorar permanentemente la medición de los parámetros de las viviendas, a continuación, se describe la metodología de acreditación de eficiencia energética para los distintos Llamados a Concurso del D.S. N° 19, (V. y U.).
5. Para la aplicación de la CEV, en aquellos proyectos que obtuvieron puntaje por dicho concepto, la constatación por parte del SERVIU del cumplimiento de lo ofertado por la entidad desarrolladora, deberá realizarse bajo los siguientes verificadores:
 - a. Para las viviendas más desfavorables originalmente declaradas, se deberá utilizar la misma versión de la Herramienta de Cálculo utilizada al momento de la presentación de los proyectos, para verificar que se mantiene o aumenta el estándar técnico luego de haber obtenido el Permiso de Edificación y, posteriormente, la Recepción Municipal Final.
 - b. Paralelamente, se deberá realizar la Precalificación de todas las viviendas (al obtener el Permiso de Edificación) y la Calificación Definitiva, también de todas las viviendas (al obtener la Recepción Municipal Final), lo anterior con la Herramienta de Cálculo vigente, tal como lo señala el procedimiento descrito en el manual CEV vigente, (www.calificacionenergetica.cl), independiente del nuevo resultado de la evaluación.

Cumplidos los puntos a. y b. anteriores, se entenderá por aprobada la exigencia de la CEV en proyectos D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

6. Plazo para ingreso de antecedentes, posterior a la selección de los proyectos:
 - a. El informe para las viviendas más desfavorables y la Precalificación Energética de todas las viviendas del proyecto, deberán ser ingresados al SERVIU en un plazo máximo de 120 días corridos, contados desde la fecha del inicio de las obras.
 - b. El informe para las viviendas más desfavorables y la Calificación Energética Definitiva de todas las viviendas del proyecto, deberán ser ingresados al SERVIU en un plazo máximo de 90 días corridos, contados desde la fecha de la Recepción Municipal de todas las viviendas del proyecto.

En ambos casos anteriores, el SERVIU deberá constatar el cumplimiento de lo originalmente aprobado.

ANEXO 2: Viviendas Disponibles para familias Vulnerables y de Sectores Medios

I. VIVIENDAS DISPONIBLES PARA FAMILIAS VULNERABLES EN LLAMADOS NACIONALES 2016 a 2020

Región	Comuna	VIGENTES LLAMADOS NACIONALES 2016 A 2019				VIGENTES LLAMADO NACIONAL 2020				Total Proyectos	Total Viviendas vulnerables	Total Viv. vulnerables disponibles	Total % disponible vulnerables
		N° Proy.	N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerables disponibles	% disponible vulnerables	N° Proy.	N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerables disponibles	% disponible vulnerables				
15	Arica	8	447	151	34%	3	175	175	100%	11	622	326	52%
1	Alto Hospicio	7	370	216	58%	3	153	153	100%	10	523	369	71%
	Iquique	1	58	58	100%	1	18	18	100%	2	76	76	100%
2	Antofagasta	4	218	117	54%	5	288	288	100%	9	506	405	80%
	Mejillones	2	48	0	0%	1	21	21	100%	3	69	21	30%
3	Copiapó	11	386	99	26%	7	244	244	100%	18	630	343	54%
	Vallenar	5	197	40	20%	5	175	175	100%	10	372	215	58%
4	Coquimbo	12	454	72	16%	9	377	377	100%	21	831	449	54%
	Illapel	1	6	6	100%					1	6	6	100%
	La Serena	21	678	61	9%	9	331	331	100%	30	1.009	392	39%
	Ovalle	8	289	131	45%	3	99	99	100%	11	388	230	59%
	Vicuña	1	7	6	86%					1	7	6	86%
5	Calera	3	141	20	14%	2	52	52	100%	5	193	72	37%
	Cartagena	1	76	36	47%	1	60	60	100%	2	136	96	71%
	Casablanca	5	252	0	0%	1	48	48	100%	6	300	48	16%
	El Quisco					1	24	24	100%	1	24	24	100%
	Hijuelas	2	80	11	14%	1	21	21	100%	3	101	32	32%
	La Cruz	8	248	66	27%	4	134	134	100%	12	382	200	52%
	La Ligua	1	36	36	100%					1	36	36	100%
	Limache	14	561	107	19%	1	32	32	100%	15	593	139	23%
	Uaillay	3	51	0	0%					3	51	-	0%
	Los Andes	9	448	82	18%	3	80	80	100%	12	528	162	31%
	Putendo					1	10	10	100%	1	10	10	100%
	Quillota	12	288	96	33%	6	209	209	100%	18	497	305	61%
	Quilpué	4	164	59	36%	4	222	222	100%	8	386	281	73%
	Rinconada					1	43	43	100%	1	43	43	100%
	San Antonio	7	231	22	10%	1	38	38	100%	8	269	60	22%
	San Esteban	2	52	0	0%					2	52	-	0%
	San Felipe	6	198	117	59%	3	85	85	100%	9	283	202	71%
	Valparaíso	13	670	298	44%	1	72	72	100%	14	742	370	50%
	Villa Alemana	23	880	149	17%	11	336	336	100%	34	1.216	485	40%
	Viña Del Mar	7	359	197	55%	4	174	174	100%	11	533	371	70%
	Zapallar	2	46	0	0%	1	17	17	100%	3	63	17	27%
6	Graneros	2	112	84	75%	1	104	104	100%	3	216	188	87%
	Machalí	2	138	81	59%	2	42	42	100%	4	180	123	68%
	Nancagua					1	46	46	100%	1	46	46	100%
	Peumo	1	19	0	0%	1	43	43	100%	2	62	43	69%
	Pichilemu	1	47	0	0%	1	45	45	100%	2	92	45	49%
	Quinta De Tilcoco	1	21	21	100%	1	38	38	100%	2	59	59	100%
	Rancagua	29	1492	380	25%	8	445	445	100%	37	1.937	825	43%
	Rengo	18	784	252	32%	6	282	282	100%	24	1.066	534	50%
	Requinoa	2	46	23	50%					2	46	23	50%
	San Fernando	11	420	202	48%	2	118	118	100%	13	538	320	59%
	San Vicente	2	50	21	42%					2	50	21	42%
	Santa Cruz	3	118	11	9%	2	120	120	100%	5	238	131	55%
7	Cauquenes	3	138	8	6%	1	37	37	100%	4	175	45	26%
	Colbún	1	80	0	0%					1	80	-	0%
	Constitución	4	96	47	49%	2	42	42	100%	6	138	89	64%
	Curicó	12	546	20	4%	3	187	187	100%	15	733	207	28%
	Unares	8	283	145	51%	6	232	232	100%	14	515	377	73%
	Maule	4	193	0	0%					4	193	-	0%
	Molina	3	179	0	0%	1	37	37	100%	4	216	37	17%
	Parral	3	112	82	73%	2	51	51	100%	5	163	133	82%
	Romeral	3	181	0	0%	1	27	27	100%	4	208	27	13%
	San Clemente	1	119	119	100%					1	119	119	100%
	San Javier	6	369	145	39%	2	69	69	100%	8	438	214	49%
	Talca	20	1040	323	31%	8	383	383	100%	28	1.423	706	50%
	Villa Alegre	2	141	0	0%					2	141	-	0%
16	Bulnes	2	71	0	0%					2	71	-	0%
	Chillán	20	947	161	17%	4	158	158	100%	24	1.105	319	29%
	Chillán Viejo					5	170	170	100%	5	170	170	100%
	San Carlos	2	81	0	0%	2	94	94	100%	4	175	94	54%
8	Arauco	1	149	0	0%					1	149	-	0%
	Chiguayante	6	225	54	24%	3	104	104	100%	9	329	158	48%
	Concepción	5	227	30	13%	3	100	100	100%	8	327	130	40%
	Coronel	12	720	170	24%	1	62	62	100%	13	782	232	30%
	Curanilahue	4	426	395	93%					4	426	395	93%
	Hualpén	8	266	94	35%	2	103	103	100%	10	369	197	53%
	Hualqui	3	257	0	0%	1	28	28	100%	4	285	28	10%
	Laja					2	65	65	100%	2	65	65	100%
	Los Ángeles	17	697	208	30%	5	248	248	100%	22	945	456	48%
	Nacimiento					1	70	70	100%	1	70	70	100%
	Penco	4	253	92	36%	1	89	89	100%	5	342	181	53%
	San Pedro de la Pa	22	1091	136	12%	7	299	299	100%	29	1.390	435	31%
	Talcahuano	2	96	0	0%	1	34	34	100%	3	130	34	26%
	Yumbel	1	106	0	0%					1	106	-	0%

Región	Comuna	VIGENTES LLAMADOS NACIONALES 2016 A 2019				VIGENTES LLAMADO NACIONAL 2020				Total Proyectos	Total Viviendas vulnerables	Total Viv. vulnerables disponibles	Total % disponible vulnerables
		N° Proy.	N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerables disponibles	% disponible vulnerables	N° Proy.	N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerables disponibles	% disponible vulnerables				
9	Angol	2	33	20	61%					2	33	20	61%
	Lautaro	1	52	0	0%					1	52	-	0%
	Nueva Imperial					1	13	13	100%	1	13	13	100%
	Padre las Casas	3	138	104	75%					3	138	104	75%
	Pucón	1	32	17	53%					1	32	17	53%
	Temuco	34	1783	273	15%	12	569	564	99%	46	2.352	837	36%
	Victoria					1	16	16	100%	1	16	16	100%
	Villarrica	5	237	48	20%	3	131	131	100%	8	368	179	49%
14	La Unión	4	144	3	2%	1	37	37	100%	5	181	40	22%
	Lago Ranco	1	23	23	100%					1	23	23	100%
	Los Lagos					1	17	17	100%	1	17	17	100%
	Mariquina					1	41	41	100%	1	41	41	100%
	Río Bueno	1	34	0	0%	1	55	55	100%	2	89	55	62%
	Valdivia	6	208	57	27%	4	180	180	100%	10	388	237	61%
10	Castro	4	176	3	2%					4	176	3	2%
	Frutillar	2	70	36	51%	1	37	37	100%	3	107	73	68%
	Llanquihue	1	19	3	16%					1	19	3	16%
	Osorno	18	743	202	27%	4	132	132	100%	22	875	334	38%
	Puerto Montt	23	1015	242	24%	12	632	632	100%	35	1.647	874	53%
	Puerto Varas	1	29	0	0%					1	29	-	0%
11	Coyhaique	2	72	40	56%					2	72	40	56%
12	Natales	1	42	0	0%					1	42	-	0%
	Punta Arenas	8	329	3	1%					8	329	3	1%
13	Buin	16	878	239	27%	2	145	145	100%	18	1.023	384	38%
	Cerrillos	4	224	113	50%					4	224	113	50%
	Colina	15	680	329	48%	1	52	52	100%	16	732	381	52%
	Curacaví	1	46	0	0%					1	46	-	0%
	El Monte	1	38	38	100%	1	29	29	100%	2	67	67	100%
	Huechuraba	1	39	0	0%					1	39	-	0%
	Independencia	2	52	0	0%	2	56	56	100%	4	108	56	52%
	La Cisterna	1	28	28	100%					1	28	28	100%
	La Florida	3	135	83	61%	1	33	33	100%	4	168	116	69%
	La Granja	1	33	0	0%					1	33	-	0%
	La Pintana	4	226	145	64%					4	226	145	64%
	Lampa	16	774	90	12%	3	112	112	100%	19	886	202	23%
	Las Condes	1	34	34	100%					1	34	34	100%
	Maipú	7	254	52	20%					7	254	52	20%
	Melipilla	4	191	175	92%	3	140	140	100%	7	331	315	95%
	Padre Hurtado	9	571	138	24%	2	90	90	100%	11	661	228	34%
	Paine	1	71	35	49%	1	87	87	100%	2	158	122	77%
	Pedro Aguirre Cerda					1	38	38	100%	1	38	38	100%
	Peñaflor					1	50	50	100%	1	50	50	100%
	Pudahuel	3	108	0	0%					3	108	-	0%
	Puente Alto	7	285	51	18%	4	197	197	100%	11	482	248	51%
	Quilicura	6	279	255	91%	6	227	227	100%	12	506	482	95%
	Recoleta	1	50	0	0%					1	50	-	0%
	Renca	3	179	5	3%	3	131	131	100%	6	310	136	44%
	San Bernardo	16	685	125	18%	7	277	277	100%	23	962	402	42%
	San Joaquín	1	52	0	0%	1	20	20	100%	2	72	20	28%
	Títil	1	11	11	100%					1	11	11	100%
Total		697	31.377	8.577	27%	263	11.054	11.049	100%	960	42.431	19.626	46%

II. **VIVIENDAS DISPONIBLES PARA FAMILIAS DE SECTORES MEDIOS EN LLAMADOS NACIONALES 2016 a 2020**

Región	Comuna	VIGENTES LLAMADOS NACIONALES 2016 A 2019				VIGENTES LLAMADO NACIONAL 2020				Total Proyectos	Total Viviendas S. Medios	Total Viv. S. Medios disponibles	Total % disponible S. Medios
		N° Proy.	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios	N° Proy.	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios				
15	Arica	8	1677	830	49%	3	689	689	100%	11	2.366	1.519	64%
1	Alto Hospicio	7	1158	801	69%	3	527	527	100%	10	1.685	1.328	79%
	Iquique	1	154	154	100%	1	69	69	100%	2	223	223	100%
2	Antofagasta	4	846	599	71%	5	1.143	1.143	100%	9	1.989	1.742	88%
	Mejillones	2	161	45	28%	1	79	79	100%	3	240	124	52%
3	Copiapó	11	1303	401	31%	7	889	889	100%	18	2.192	1.290	59%
	Vallenar	5	521	288	55%	5	577	577	100%	10	1.098	865	79%
4	Coquimbo	12	1434	315	22%	9	1.362	1.362	100%	21	2.796	1.677	60%
	Illapel	1	8	8	100%					1	8	8	100%
	La Serena	21	2210	617	28%	9	1.235	1.235	100%	30	3.445	1.852	54%
	Ovalle	8	995	516	52%	3	383	383	100%	11	1.378	899	65%
	Vicuña	1	28	20	71%					1	28	20	71%
5	Calera	3	332	77	23%	2	148	148	100%	5	480	225	47%
	Cartagena	1	224	201	90%	1	164	164	100%	2	388	365	94%
	Casablanca	5	509	62	12%	1	188	188	100%	6	697	250	36%
	El Quisco					1	90	90	100%	1	90	90	100%
	Hijuelas	2	183	11	6%	1	48	48	100%	3	231	59	26%
	La Cruz	8	711	221	31%	4	499	499	100%	12	1.210	720	60%
	La Ligua	1	104	104	100%					1	104	104	100%
	Limache	14	1512	607	40%	1	128	128	100%	15	1.640	735	45%
	Uaillay	3	142	4	3%					3	142	4	3%
	Los Andes	9	1185	343	29%	3	235	235	100%	12	1.420	578	41%
	Putendo					1	24	24	100%	1	24	24	100%
	Quillota	12	925	497	54%	6	679	679	100%	18	1.604	1.176	73%
	Quilpué	4	503	222	44%	4	801	801	100%	8	1.304	1.023	78%
	Rinconada					1	126	126	100%	1	126	126	100%
	San Antonio	7	698	168	24%	1	152	152	100%	8	850	320	38%
	San Esteban	2	134	7	5%					2	134	7	5%
	San Felipe	6	549	322	59%	3	272	272	100%	9	821	594	72%
	Valparaíso	13	1729	1276	74%	1	168	168	100%	14	1.897	1.444	76%
	Villa Alemana	23	2600	972	37%	11	1.199	1.199	100%	34	3.799	2.171	57%
	Viña Del Mar	7	1354	901	67%	4	670	670	100%	11	2.024	1.571	78%
	Zapallar	2	86	6	7%	1	63	63	100%	3	149	69	46%
6	Graneros	2	242	96	40%	1	191	191	100%	3	433	287	66%
	Machalí	2	355	193	54%	2	159	159	100%	4	514	352	68%
	Nancagua					1	82	82	100%	1	82	82	100%
	Peumo	1	50	0	0%	1	122	122	100%	2	172	122	71%
	Pichilemu	1	82	4	5%	1	134	134	100%	2	216	138	64%
	Quinta De Tilcoco	1	54	54	100%	1	62	62	100%	2	116	116	100%
	Rancagua	29	4109	1488	36%	8	1.441	1.441	100%	37	5.550	2.929	53%
	Rengo	18	1723	381	22%	6	876	876	100%	24	2.599	1.257	48%
	Requinoa	2	120	61	51%					2	120	61	51%
	San Fernando	11	1076	408	38%	2	341	341	100%	13	1.417	749	53%
	San Vicente	2	135	54	40%					2	135	54	40%
	Santa Cruz	3	300	74	25%	2	349	349	100%	5	649	423	65%
7	Cauquenes	3	271	58	21%	1	92	92	100%	4	363	150	41%
	Colbún	1	65	0	0%					1	65	-	0%
	Constitución	4	350	181	52%	2	117	117	100%	6	467	298	64%
	Curicó	12	1346	298	22%	3	402	402	100%	15	1.748	700	40%
	Linares	8	778	212	27%	6	743	743	100%	14	1.521	955	63%
	Maule	4	423	5	1%					4	423	5	1%
	Molina	3	290	12	4%	1	103	103	100%	4	393	115	29%
	Parral	3	328	254	77%	2	164	164	100%	5	492	418	85%
	Romeral	3	192	3	2%	1	78	78	100%	4	270	81	30%
	San Clemente	1	181	181	100%					1	181	181	100%
	San Javier	6	726	163	22%	2	244	244	100%	8	970	407	42%
	Talca	20	2628	898	34%	8	1.064	1.064	100%	28	3.692	1.962	53%
16	Villa Alegre	2	102	10	10%					2	102	10	10%
	Bulnes	2	138	8	6%					2	138	8	6%
	Chillán	20	2568	550	21%	4	425	425	100%	24	2.993	975	33%
	Chillán Viejo					5	566	566	100%	5	566	566	100%
8	San Carlos	2	203	7	3%	2	234	234	100%	4	437	241	55%
	Arauco	1	100	0	0%					1	100	-	0%
	Chiguayante	6	733	165	23%	3	414	414	100%	9	1.147	579	50%
	Concepción	5	834	173	21%	3	355	355	100%	8	1.189	528	44%
	Coronel	12	1791	410	23%	1	172	172	100%	13	1.963	582	30%
	Curanilahue	4	288	186	65%					4	288	186	65%
	Hualpén	8	961	426	44%	2	339	339	100%	10	1.300	765	59%
	Hualqui	3	238	3	1%	1	109	109	100%	4	347	112	32%
	Laja					2	145	145	100%	2	145	145	100%
	Los Ángeles	17	2322	1176	51%	5	692	692	100%	22	3.014	1.868	62%
	Nacimiento					1	161	161	100%	1	161	161	100%
	Penco	4	667	181	27%	1	207	207	100%	5	874	388	44%
	San Pedro de la Paz	22	2920	619	21%	7	1.029	1.029	100%	29	3.949	1.648	42%
	Talcahuano	2	280	2	1%	1	134	134	100%	3	414	136	33%
	Yumbel	1	76	4	5%					1	76	4	5%

Región	Comuna	VIGENTES LLAMADOS NACIONAES 2016 A 2019				VIGENTES LLAMADO NACIONAL 2020				Total Proyectos	Total Viviendas S. Medios	Total Viv. S. Medios disponibles	Total % disponible S. Medios
		N° Proy.	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios	N° Proy.	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios				
9	Angol	2	127	68	54%					2	127	68	54%
	Lautaro	1	146	0	0%					1	146	-	0%
	Nueva Imperial					1	47	47	100%	1	47	47	100%
	Padre las Casas	3	451	357	79%					3	451	357	79%
	Pucón	1	128	67	52%					1	128	67	52%
	Temuco	34	4668	967	21%	12	1.986	1.968	99%	46	6.654	2.935	44%
	Victoria					1	45	45	100%	1	45	45	100%
14	Villarrica	5	685	105	15%	3	501	501	100%	8	1.186	606	51%
	La Unión	4	311	61	20%	1	107	107	100%	5	418	168	40%
	Lago Ranco	1	41	41	100%					1	41	41	100%
	Los Lagos					1	37	37	100%	1	37	37	100%
	Mariquina					1	93	93	100%	1	93	93	100%
	Río Bueno	1	97	6	6%	1	154	154	100%	2	251	160	64%
	Valdivia	6	771	294	38%	4	713	713	100%	10	1.484	1.007	68%
10	Castro	4	288	22	8%					4	288	22	8%
	Frutillar	2	162	96	59%	1	83	83	100%	3	245	179	73%
	Llanquihue	1	51	5	10%					1	51	5	10%
	Osorno	18	2214	753	34%	4	478	478	100%	22	2.692	1.231	46%
	Puerto Montt	23	2843	824	29%	12	2.194	2.194	100%	35	5.037	3.018	60%
	Puerto Varas	1	58	0	0%					1	58	-	0%
11	Coyhaique	2	276	176	64%					2	276	176	64%
12	Natales	1	114	0	0%					1	114	-	0%
	Punta Arenas	8	954	32	3%					8	954	32	3%
13	Buín	16	2795	865	31%	2	436	436	100%	18	3.231	1.301	40%
	Cerrillos	4	779	278	36%					4	779	278	36%
	Colina	15	1766	959	54%	1	152	152	100%	16	1.918	1.111	58%
	Curacaví	1	80	0	0%					1	80	-	0%
	El Monte	1	87	87	100%	1	77	77	100%	2	164	164	100%
	Huechuraba	1	111	0	0%					1	111	-	0%
	Independencia	2	204	6	3%	2	222	222	100%	4	426	228	54%
	La Cisterna	1	108	75	69%					1	108	75	69%
	La Florida	3	533	329	62%	1	130	130	100%	4	663	459	69%
	La Granja	1	97	3	3%					1	97	3	3%
	La Pintana	4	437	278	64%					4	437	278	64%
	Lampa	16	2564	526	21%	3	320	320	100%	19	2.884	846	29%
	Las Condes	1	51	51	100%					1	51	51	100%
	Maipú	7	943	219	23%					7	943	219	23%
	Melipilla	4	576	341	59%	3	411	411	100%	7	987	752	76%
	Padre Hurtado	9	1503	817	54%	2	358	358	100%	11	1.861	1.175	63%
	Paine	1	128	3	2%	1	198	198	100%	2	326	201	62%
	Pedro Aguirre Cerda					1	150	150	100%	1	150	150	100%
	Peñaflor					1	196	196	100%	1	196	196	100%
	Pudahuel	3	308	0	0%					3	308	-	0%
	Puente Alto	7	938	421	45%	4	715	715	100%	11	1.653	1.136	69%
	Quilicura	6	1055	901	85%	6	867	867	100%	12	1.922	1.768	92%
	Recoleta	1	149	2	1%					1	149	2	1%
	Renca	3	497	149	30%	3	519	519	100%	6	1.016	668	66%
	San Bernardo	16	2213	497	22%	7	899	899	100%	23	3.112	1.396	45%
	San Joaquín	1	208	66	32%	1	76	76	100%	2	284	142	50%
	Tiltil	1	20	20	100%					1	20	20	100%
Total		697	86.555	30.360	35%	263	36.517	36.499		960	123.072	66.859	54%

III. VIVIENDAS DISPONIBLES EN LLAMADOS EN TERRENOS SERVIU Y EXTRAORDINARIOS

Región	Comuna	N° Proy.	VIGENTES LLAMADOS TERRENOS SERVIU Y EXTREORDINARIOS					
			VIVIENDAS VULNERABLES			VIVIENDAS SECTORES MEDIOS		
			N° Viv. vulnerables	Viv. vulnerabes disponibles	% disponible vulnerables	N° Viv. S. Medios	Viv. S. Medios disponibles	% disponible S. Medios
1	Alto Hospicio	2	83	-	0%	226	65	29%
2	Antofagasta	6	391	391	100%	1.035	1.035	100%
3	Copiapó	1	36	36	100%	144	144	100%
4	Coquimbo	1	49	19	39%	190	151	79%
5	Quintero	2	122	31	25%	266	173	65%
6	Rancagua	1	71	71	100%	113	65	58%
9	Angol	1	16	7	44%	61	35	57%
13	Cerrillos	5	574	557	97%	1.523	1.349	89%
	La Florida	1	56	-	0%	126	13	10%
Total		20	1.398	1.117	80%	3.684	3.030	82%